



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00634730- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, para la contratación del Servicio de multimedia e iluminación para la Muestra de Carreras- Ingreso 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que la “Muestra de Carreras - Ingreso 2024” aprobada por RESOL-2023-250-E-UNC-BIMO#REC, se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de septiembre del corriente año, en el Pabellón Argentina, sito en Av. Haya de la Torre y Bv. de la Reforma, de la Ciudad Universitaria, ciudad de Córdoba;

Que la contratación resulta de suma necesidad en virtud de que la Muestra de Carreras se desarrollará de manera presencial en las instalaciones del Pabellón Argentina, y en carpas con stands y domos instalados en puntos estratégicos; además la información relativa al evento se encontrará disponible en la plataforma web a los fines de multiplicar el alcance del evento;

Que se requiere el soporte de sonido y video a los fines de garantizar el adecuado funcionamiento, tanto para los 30.000 estudiantes de escuelas secundarias que se estima participaran de la muestra de forma presencial, como para los/as que participen en la plataforma web;

Que en la solicitud del pedido se detallan las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, como así también se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita

Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 262/2023 que obra en número de orden 11 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 12;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Ocho Millones Novecientos Diez Mil C/00/100 (\$ 8.910.000,00); el cual será financiado con Fuente 16, asignados al Programa de Inclusión Social, actividad 06: Muestra de Carreras, inciso 3, según se informa en orden 7;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central, dada la información suministrada en orden 1 a 9, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 78/2023; es decir, Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el art. 25 inc. “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto, para la contratación del servicio de multimedia e iluminación para la Muestra de Carreras - Ingreso 2024, por un importe estimado de Pesos Ocho Millones Novecientos Diez Mil C/00/100 (\$ 8.910.000,00).

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Hernández, Ricardo Matías Leg. 53.333, Tiranti, Ignacio Leg. 53.864 y Carrara, Carlos Andrés; Leg. 55.326; y como miembros suplentes a Espinoza, María Belén Leg. 51.811, Valverde Marollo, María Celeste Leg. 59.754 y Quaranta, Juan Carlos Leg. 31.576.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Archilla, Victoria Candela Leg. 54.025, Andino, Ricardo Regino Ramón Leg. 41.587 y Cañas, Natalia Soledad Leg. 45.847; y como miembros suplentes a Sárate, Omar Raúl Leg. 37.465, Zito Martín Ezequiel Leg. 54.542 y Sufán, Jaled Armando Leg. 52.838.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 16, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 06: Muestra de Carreras, Inciso 3, según se informa

en orden 7.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Compras y Contrataciones, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.